

YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS



La fuerza que transforma Bolivia

DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN PARA BIENES

**REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DIRECTAS
EN EL MARCO DEL D.S. 29506**

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA ORDINARIA

**OBJETO: ADQUISICION DE NORMAS TECNICAS PARA LAS
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE HIDROCARBUROS**

CÓDIGO: CDO-GNF-9-15

(PRIMERA CONVOCATORIA)

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

CRONOGRAMA DE PLAZOS				
N°	ACTIVIDAD	FECHA y HORA		DIRECCION
1	Inspección Previa.	Fecha:	Hora:	No corresponde
2	Consultas Escritas.	Fecha:	Hasta hora:	No corresponde
3	Reunión de Aclaración	Fecha:	Hora:	No corresponde
4	Presentación de Propuestas.	Fecha: 20/10/2015	Hasta hora: 10:30	Calle La Paz esq. Avaroa s/n Edificio YPFB-VPACF ex CERPI, Oficina de Contrataciones. Villa Montes – Tarija
5	Apertura de Propuestas.	Fecha: 20/10/2015	Hora: 10:45	Calle La Paz esq. Avaroa s/n Edificio YPFB-VPACF ex CERPI, Auditorio. Villa Montes – Tarija

DATOS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN	
MÉTODO DE SELECCIÓN	: <i>Precio Evaluado Más Bajo</i>
FORMA DE ADJUDICACIÓN	: <i>Por el Total</i>
LA CONTRATACIÓN SE FORMALIZARA MEDIANTE	: <i>Contrato</i>
VALIDEZ DE LA PROPUESTA (en días calendario)	: <i>60 (sesenta) días calendario desde la fecha de presentación de propuestas.</i>

PRECIO REFERENCIAL EN BOLIVIANOS (Bs)					
N°	API	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIA	PRECIO TOTAL
1	RP 4G	Para uso y procedimiento de inspección, mantenimiento y reparación estructuras de perforación y servicios de pozos	1	UND	1.296,00
2	Spec 5B	Especificaciones de enroscados, medición e inspección de roscas de cañerías de revestimiento, tuberías de producción y líneas de flujo	1	UND	1.296,00
3	Spec 5CT	Para tuberías y cañerías 9th Edition July 2011	1	UND	2.592,00
4	SPEC 5L	Para tuberías de flujo	1	UND	2.808,00
5	SPEC 5L3	Para pruebas de tuberías de flujo	1	UND	1.080,00
6	SPEC 5L7	Para uso de tuberías de flujo en campo	1	UND	1.026,00
7	SPEC 5L8	Para inspección de tuberías de flujo en campo	1	UND	1.458,00

8	API	Spec 6A/ISO 10423:2009	Especificaciones de cabezales y válvulas de pozos	1	UND	2.916,00
9	API	SPEC 6 AR	para reparar cabezales y árboles de producción	1	UND	1.458,00
10	API	SPEC 6 FA-B-C	pruebas de fuego para válvulas y conectores	1	UND	1.134,00
11	API	API Spec 6D/ISO 14313:2007	Para Válvulas de tuberías	1	UND	1.728,00
12	API	API Spec 7B-11C	Para motores recíprocos de combustión interna Especificación	1	UND	1.026,00
13	API	API Spec 11E	Especificaciones para Unidades de Bombeo	1	UND	1.944,00
14	API	API Spec 11IW	Para equipos de cabezal de pozo independiente	1	UND	1.458,00
15	API	RP 11 L	Para diseños y cálculos de unidades de bombeo mecánico convencional	1	UND	1.242,00
16	API	RP 11V1	Especificaciones para válvulas y orificios gas lift	1	UND	2.052,00
17	API	RP 11V5	Operaciones y mantenimiento en instalaciones de Gas Lift	1	UND	1.728,00
18	API	RP 11V6	Para diseñar Gas Lift continuo	1	UND	1.674,00
19	API	RP 11V7	Para reparación y prueba de válvulas de Gas Lift	1	UND	1.296,00
20	API	SPEC 11N	Equipo transferencia automática (LACT)	1	UND	972,00
21	API	SPEC 11P	Para compresores compacto para gas	1	UND	1.512,00
22	API	SPEC 11PGT	Para turbina de gas	1	UND	1.512,00
23	API	BULL L3	Diseño de unidades de bombeo mecánico	1	UND	3.889,00
24	API	API Spec 12B	Para tanques empernados de producción	1	UND	1.404,00
25	API	API Spec 12D	Para tanques soldados de producción	1	UND	1.188,00
26	API	API Spec 12F	Para tanques soldados para almacenamiento de productos líquidos	1	UND	1.188,00
27	API	API Spec 12J	Especificaciones para separadores	1	UND	1.188,00
28	API	SPEC 12 GDU	Unidades de deshidratación de glicol para gas	1	UND	1.512,00
29	API	SPEC 12 L	Tratadores de emulsión	1	UND	1.134,00
30	API	SPEC 12 R1	Para Inspección, instalación mantenimiento operación de tanques en servicio de producción	1	UND	1.512,00
31	API	SPEC 14 A	para válvulas de seguridad en el fondo del pozo	1	UND	2.538,00
32	API	SPEC 16 C	Sistemas para ahogar pozos y estranguladores	1	UND	1.728,00
33	API	RP 17 B	Tubería flexible	1	UND	2.592,00
34	API	RP-39	para evaluar fluidos de fracturamiento	1	UND	1.458,00
35	API	RP-41	Para informar el comportamiento de fracturamiento hidráulico	1	UND	1.458,00
36	API	RP-44	Para muestrear fluidos de reservorio	1	UND	1.458,00
37	API	RP-45	Para análisis de agua de formación	1	UND	1.458,00

38	API	RP-58	Para uso de arena en empaque de grava	1	UND	1.458,00
39	API	RP 500	Para clasificación y locación del sistema eléctrico	1	UND	3.187,00
40	API	RP 520-1	Dimensión, selección e instalación de sistemas de alivio de presión	1	UND	3.781,00
41	API	RP 520-2	Dimensión, selección e instalación de sistemas de alivio de presión	1	UND	2.916,00
42	API	RP 521	Guía para sistemas de alivio de presión y sistema de despresurización	1	UND	1.512,00
43	API	RP 550 Sección 1 to 14	Manual de del sistema de control e instrumentos	1	UND	20.418,00
44	API	RP 551	Instrumentación en la medición de procesos	1	UND	1.458,00
45	API	RP 552	Sistemas de transmisión	1	UND	1.296,00
46	API	RP 650	Construcción de tanques	1	UND	5.239,00
47	API	SPEC 2550	Medición y calibración de tanques cilíndricos, horizontales	1	UND	1.512,00
48	API	SPEC 2551	Medición y calibración de tanques cilíndricos, horizontales	1	UND	1.512,00
49	API	SPEC 2552	Medición y calibración de tanques cilíndricos, horizontales	1	UND	1.188,00
50	API	STD-650	Tanques soldados para almacenamiento de petróleo	1	UND	5.239,00
51	API	STD-2000	Ventoeo de tanques atmosféricos y de baja presión	1	UND	2.538,00
52	API	STD 2545	Método para muestreas tanques de hidrocarburos líquidos	1	UND	1.458,00
53	API	MPMS CHAPTER 2.2B	Calibración de tanques	1	UND	972,00
54	API	MPMS CHAPTER 2.7	Calibración de tanques	1	UND	702,00
55	API	MPMS CHAPTER 3.1 W	Medición de tanques, medición automática de tanques	1	UND	2.160,00
56	API	MPMS CHAPTER 5.1	Consideraciones generales para medición por medidores	1	UND	1.134,00
57	API	MPMS CHAPTER 5.2	Medidores de hidrocarburos líquidos por medidores de desplazamiento	1	UND	1.026,00
58	API	MPMS CHAPTER 5.3	Medición de hidrocarburos líquidos por turbina	1	UND	1.242,00
59	API	MPMS CHAPTER 5.4	Equipo necesario para medidores de liquido	1	UND	1.134,00
60	API	MPMS CHAPTER 5.5	Fidelidad y seguridad en los sistemas de transmisión de información de los pulsos de medición de flujo	1	UND	864,00
61	API	MPMS CHAPTER 6.1	Sistema LACT	1	UND	756,00
62	API	MPMS CHAPTER 6.6	Sistemas de medición en líneas de flujo	1	UND	810,00
63	API	MPMS CHAPTER	Determinación de temperatura	1	UND	2.214,00

		7				
64	API	MPMS CHAPTER 7.1	Medición estática de temperatura en tanques	1	UND	1.512,00
65	API	MPMS CHAPTER 7.2	Determinación dinámica de temperatura	1	UND	1.512,00
66	API	MPMS CHAPTER 7.3	Determinación estática de temperatura usando termómetros electrónicos portátiles	1	UND	1.026,00
67	API	MPMS CHAPTER 8.1	Manual de muestreo de hidrocarburos líquidos y derivados	1	UND	1.404,00
68	API	MPMS CHAPTER 9.1	Medición de densidad con hidrómetros densidad relativa o API	1	UND	540,00
69	API	MPMS CHAPTER 9.2	Medición de densidad con hidrómetros densidad relativa o API	1	UND	540,00
70	API	MPMS CHAPTER 10.3	Determinación BS&W por centrifuga en laboratorio	1	UND	540,00
71	API	MPMS CHAPTER 10.4	Determinación BS&W por centrifuga en el campo	1	UND	1.026,00
72	API	MPMS CHAPTER 10.7	Método estándar para probar agua en petróleo	1	UND	540,00
73	API	MPMS CHAPTER 12.2	Cálculos de los volúmenes medidos por turbina o medidores de desplazamiento positivo	1	UND	1.188,00
74	API	MPMS CHAPTER 13.1	Conceptos y procedimientos estadísticos de medición	1	UND	1.026,00
75	API	MPMS CHAPTER 14.6	Medida continua de densidad	1	UND	1.512,00
76	API	MPMS CHAPTER 14.7	Medida de masa de condensados	1	UND	810,00
77	API	MPMS CHAPTER 19	Perdidas por evaporación en tanques	1	UND	2.052,00
78	API	MPMS CHAPTER 21	Medición de flujo usando sistema medición electrónica	1	UND	1.890,00
79	API	MPMS CHAPTER 21.2	Medición de flujo usando sistema medición electrónica	1	UND	2.160,00
80	API	BULL 2516	Perdidas por evaporación en tanques	1	UND	918,00
81	API	PUB 2517	Perdidas por evaporación en tanques de techo flotante	1	UND	216,00
82	API	PUB 2519	Perdidas por evaporación en tanques de techo flotante	1	UND	3.997,00
83	NFPA	N°30	Instalación de tanques	1	UND	756,00
84	ASME	B31.4	Distribución del sistemas de tuberías hidrocarburos líquidos	1	UND	1.944,00
85	ASME	B31.8	Distribución del sistemas de tuberías hidrocarburos gaseosos	1	UND	2.484,00
86	ASME	Sección V	Ensayo no destructivo	1	UND	5.185,00

87	ASTM D1717	Métodos de Análisis de Butano, Butano Mezcla e Isobutano por cromatografía de gas	1	UND	648,00
88	ASTM D1945	Método de Testeo por Análisis Cromatográfico de Gas Natural	1	UND	648,00
89	ASTM D2163	Análisis de licuables en el GLP	1	UND	648,00
90	ASTM D3588	Calculo del poder calorífico, factor de compresibilidad y densidad relativa de hidrocarburos gaseosos	1	UND	648,00
91	ASTM E-1742/E-1742M	Examinación radiográfica	1	UND	648,00
92	GPA 2145	Constantes Físicas para Hidrocarburos parafínicos y otros Componentes en el Gas Natural.	1	UND	1.296,00
93	GPA 2261	Método de Análisis del Gas Natural y Similares Mezclas Gaseosas por Cromatografía.	1	UND	1.296,00
94	GPA 2166	Método para Obtener Muestras de Gas Natural para Cromatografía de Gas	1	UND	1.296,00
95	GPA 2172	Cálculo del Poder Calorífico Superior, la Densidad Relativa y el Factor de Compresibilidad del gas Natural Mezcla por la Composición Analítica.	1	UND	1.296,00
96	GPA 8182	Medición de masa para líquidos del gas natural	1	UND	1.296,00
97	GPA TP 17	Publicación Técnica. Tabla de Propiedades Físicas de los Hidrocarburos por Extensión de los análisis de Gases Naturales.	1	UND	1.080,00
98	ISO TP-25	Corrección de temperatura para el volumen de hidrocarburos livianos	1	UND	2.700,00
99	ISO 6976	Gas Natural – Cálculo del Valor Calórico, Densidad, Densidad Relativa e Índice de Wobbe, desde la composición.	1	UND	2.808,00
100	NACE SP0169	Control de corrosión en sistemas de tuberías enterradas	1	UND	648,00
101	NACE SP0286	Protección catódica de tuberías	1	UND	540,00
102	AGA Part 1 to 15	Sistemas de medición	1	UND	70.222,00
103	GPSA Sección 1 to 26	Data Book	1	UND	7.562,00
TOTAL					258.697,00

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES

1. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El presente proceso de contratación se rige por el Reglamento de Contrataciones Directas en el marco del Decreto Supremo No 29506 de 09 de abril de 2008 de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y su Reglamento Vigente.

2. PROPONENTES ELEGIBLES

En la presente convocatoria podrán participar únicamente empresas legalmente constituidas en el Estado Plurinacional de Bolivia.

3. IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Están impedidos de participar, directa o indirectamente del presente proceso de contratación, las personas jurídicas, individuales o asociaciones o consorcios comprendidas en los siguientes casos, siendo sujeto a descalificación:

Están impedidos de participar, directa o indirectamente del presente proceso de contratación, las personas jurídicas, individuales o asociaciones o consorcios comprendidas en los siguientes casos, siendo sujeto a descalificación:

- a) Que tengan deudas pendientes con el Estado, establecidas mediante pliegos de cargo ejecutoriados y no pagados.
- b) Que tengan sentencia ejecutoriada, con impedimento para ejercer el comercio.
- c) Que se encuentren cumpliendo sanción penal establecida mediante sentencia ejecutoriada por delitos comprendidos en la Ley N^o 1743, de 15 de enero de 1997, que aprueba y ratifica la convención Interamericana contra la corrupción o sus equivalentes previstos en el Código Penal y Ley Anticorrupción Marcelo Quiroga Santa Cruz.
- d) Que hubiesen declarado su disolución o quiebra.
- e) Cuyos representantes legales, accionistas o socios controladores tengan vinculación matrimonial o de parentesco con la MAE, RCD y Comité de Habilitación y Comité de Evaluación, hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, conforme con lo establecido por el Código de Familia.
- f) Los ex servidores públicos de YPFB, no podrán participar en los procesos de contratación efectuados por YPFB, hasta un año después de que la empresa hubiese rescindido su contrato laboral o el servidor público hubiera presentado su renuncia a la empresa, así como las empresas controladas por estos.
- g) Los servidores públicos que ejercen funciones en YPFB, así como las empresas controladas por éstos;
- h) Los proponentes adjudicados que hayan desistido de suscribir contratos, no podrán participar hasta un (1) año después de la fecha de desistimiento, salvo causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificadas y aceptadas por la Entidad Convocante, de acuerdo a la información registrada en el SICOES.
- i) Los proveedores, contratistas con los que se hubiese resuelto el contrato por causales atribuibles a éstos causando daño al Estado, no podrán participar hasta tres (3) años después de la fecha de la resolución, conforme a la información registrada en el SICOES.
- j) Los proveedores, contratistas y consultores que no hubieran cumplido con órdenes de compra y/o servicio suscritas con YPFB por causales atribuibles a éstos causando daño al Estado, no podrán participar hasta tres (3) años después de la fecha de la resolución, conforme a la información registrada en el SICOES.

En el caso de los incisos h), i), j) la información publicada en el SICOES al momento del cierre de presentación de propuestas será la valedera y deberá ser señalada expresamente en el informe de habilitación.

4. TÉRMINOS, PLAZOS Y HORARIOS

- a) Son considerados días hábiles administrativos los comprendidos de lunes a viernes, no son días hábiles administrativos los sábados, domingos y feriados.
- b) Son consideradas horas hábiles administrativas, las que rigen en YPFB como horario de trabajo: mañanas de 08:30 a 12:30 y tardes de 14:30 a 18:30, en concordancia con el huso horario del Estado Plurinacional de Bolivia.

5. PREPARACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deben ser elaboradas conforme a los requisitos y condiciones establecidos en el presente documento, utilizando obligatoriamente los formularios establecidos.

6. MONEDA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Todo el proceso de contratación, incluyendo los pagos a realizar, deberá efectuarse en bolivianos.

7. COSTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos de la elaboración y presentación de propuestas y de cualquier otro costo que demande la participación de un proponente en el proceso de contratación, cualquiera fuese su resultado, son total y exclusivamente propios de cada proponente, bajo su total responsabilidad.

8. IDIOMA

Todos los documentos de la propuesta y los Formularios del presente DBC, deberán presentarse en idioma Español.

En caso de que el documento de origen sea presentado en otro idioma, el proponente deberá adjuntar su traducción simple al idioma español.

Asimismo, toda la correspondencia que intercambien entre el proponente y YPFB serán en idioma español.

9. PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN

El Documento Base de Contratación y la documentación que corresponda serán publicados y notificados en la página web de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) www.ypfb.gob.bo como medio oficial de comunicación, alternativamente podrán ser publicados en otro(s) medio(s) de comunicación.

10. CANCELACIÓN, ANULACIÓN O SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Conforme al Art. 16 del Reglamento de Contrataciones Directas en el marco del Decreto Supremo N° 29506, el proceso de contratación podrá ser Cancelado, Anulado o Suspendido por el RCD hasta antes de la suscripción del contrato, mediante Resolución Administrativa expresa, que sea legal y técnicamente motivado.

YPFB no asumirá responsabilidad alguna respecto a los proponentes afectados por esta decisión.

11. DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Las causales de descalificación, son las siguientes:

- a) La falta de presentación de los Formularios solicitado en el presente DBC.
- b) Si el proponente hubiese omitido la presentación de la garantía de seriedad de propuesta (cuando esta hubiese sido requerida).

- c) Si se determinase que el proponente se encuentra dentro los impedimentos que se prevén en el presente DBC.
- d) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en el presente DBC y las especificaciones técnicas.
- e) Cuando la propuesta económica exceda el Precio Referencial y este tuviera carácter público.
- f) Cuando producto de la revisión aritmética de la propuesta económica existiera una diferencia superior al dos por ciento (2%), entre el monto total de la propuesta y el monto revisado por el Comité de Evaluación, sea esta diferencia positiva o negativa.
- g) Cuando el proponente presente propuestas alternativas en una misma propuesta.
- h) Si la propuesta económica no cotiza la totalidad del requerimiento.
- i) Cuando el proponente, en el plazo establecido, no presente la documentación, aclaración o complementación que le fuese solicitada sobre aspectos subsanables.
- j) Si el proponente adjudicado no presenta la documentación solicitada para la elaboración y firma de contrato, dentro el plazo establecido para su verificación; salvo que el proponente adjudicado hubiese justificado oportunamente el retraso y el RCD autorice la ampliación de plazo para la presentación o complementación de los documentos solicitados.
- k) Cuando producto de la revisión de los documentos presentados para la elaboración y suscripción de contrato, no cumplan con las condiciones requeridas por YPF.
- l) Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato.
- m) En caso de comprobarse falsedad en la información presentada por el proponente.
- n) Cuando el proponente presente deudas al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones.
- o) Cuando el proponente rehúse ampliar la validez de su propuesta.

La descalificación de propuestas deberá realizarse única y exclusivamente por las causales señaladas precedentemente.

12. ASPECTOS SUBSANABLES Y ACLARACIONES

Se podrán considerar como criterios de subsanabilidad los siguientes:

- a) Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el presente DBC.
- b) Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma y que no incidan en la validez y legalidad de la propuesta presentada.
- c) Cuando la propuesta no presente aquellas condiciones o requisitos que no estén claramente señalados en el presente DBC.
- d) Cuando el proponente oferte condiciones superiores a las requeridas en las especificaciones técnicas, siempre que estas condiciones no afecten el fin para el que fueron requeridas y/o se consideren beneficiosas para YPF.

Los criterios señalados precedentemente no son limitativos, pudiendo el Comité de Habilitación o Comité de Evaluación considerar otros criterios de subsanabilidad.

Cuando la propuesta contenga errores subsanables, aclaraciones y/o complementaciones éstos deberán estar señalados en el informe correspondiente.

El Comité de Habilitación o Comité de Evaluación podrá realizar consultas, solicitar aclaraciones y/o complementaciones sobre aspectos subsanables mediante el correo institucional señalado en el cronograma de plazos del presente DBC. Al efecto, se otorgará un plazo (días hábiles) que deberá ser definido por los comités para la presentación de las respuestas y/o complementaciones de los proponentes.

Las respuestas a las consultas, aclaraciones y/o complementaciones, deberán ser enviadas al Comité de Habilitación o Comité de Evaluación según corresponda a través del correo institucional señalado en el cronograma de plazos del presente DBC o en medio físico a la dirección establecida en la solicitud, para la respectiva evaluación.

Toda documentación de respaldo, que sea remitida para fines aclaratorios a consultas y/o complementaciones solicitadas, deberá tener una fecha de origen anterior o igual a la fecha límite establecida para el efecto.

Estos criterios podrán aplicarse también en la etapa de verificación de documentos para la suscripción del contrato.

13. CAUSALES DECLARATORIA DESIERTA

El Comité de Habilitación, Evaluación o de Concertación, podrán recomendar la Declaratoria Desierta del proceso, solo por las siguientes causas:

- a) Cuando no se hubiera recibido propuesta alguna.
- b) Si la o las propuestas no hubieran cumplido con los requisitos del Documento Base de Contratación.
- c) Cuando la o las propuesta (s) económica (s) exceda (n) el precio referencial determinado por la unidad solicitante y éste hubiese sido público.
- d) Cuando la o las propuesta (s) económica (s) exceda (n) el precio referencial determinado por la unidad solicitante y éste no hubiese sido público y en la etapa de concertación no fuera posible adecuarlo al precio referencial.

14. TIPOS DE GARANTÍA

Las garantías cuando sean requeridas, deberán estar emitidas a la orden de YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS o YPFB.

Asimismo se establecen los siguientes tipos de garantía:

Boleta de Garantía (Fianza Bancaria): Emitida por cualquier entidad de intermediación financiera bancaria o no bancaria, regulada y autorizada por la instancia competente y que cumpla con las condiciones de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata.

Garantía a Primer Requerimiento: Emitida por cualquier entidad de intermediación financiera bancaria o no bancaria, regulada y autorizada por la instancia competente y que cumpla con las condiciones de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata.

Póliza de Seguro de Caución a Primer Requerimiento: Emitida por cualquier compañía aseguradora, regulada y autorizada por la instancia competente y que cumpla con las condiciones de renovable e irrevocable y de ejecución a primer requerimiento.

15. GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA

No se requiere.

16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Tiene por objeto garantizar la vigencia, conclusión y entrega definitiva del objeto del contrato, será equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato y se aplicarán los siguientes parámetros.

- a) Cuando el monto adjudicado sea hasta Bs. 1.000.000.- (Un Millón 00/100 Bolivianos) el proponente definirá el tipo de garantía a presentar.
- b) Cuando el monto adjudicado sea superior a Bs. 1.000.000.- (Un Millón 00/100 Bolivianos) las empresas deberán presentar Boleta de Garantía (Fianza Bancaria) o Garantía a Primer Requerimiento.
- c) Cuando se tengan programados pagos parciales, en sustitución de la garantía de cumplimiento de contrato, se podrá prever una retención del 7% de cada pago.

- d) Para la adquisición de bienes, prestadas por empresas públicas, entidades, instituciones, empresas públicas nacionales estratégicas y empresas con participación estatal mayoritaria, se exceptúa la presentación de la Garantía de cumplimiento de contrato.

La vigencia de la garantía será computable a partir de su emisión, debiendo exceder 60 días calendario a la finalización de contrato.

17. GARANTÍA DE CORRECTA INVERSIÓN DE ANTICIPO

No se requiere.

18. GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO

No se requiere.

19. OTROS TIPOS DE GARANTÍA

Otras garantías que la unidad solicitante considere pertinentes para asegurar el resultado del proceso y cumplimiento del objeto del contrato que se encuentren descritas en las especificaciones técnicas, cuando corresponda.

20. INSPECCIÓN PREVIA (No aplica)

21. CONSULTAS ESCRITAS AL DBC (No aplica)

22. REUNIÓN DE ACLARACIÓN (No aplica)

23. ENMIENDAS AL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC)

Por iniciativa de YPFB se podrá ajustar el Documento Base de Contratación con enmienda(s), mediante nota expresa emitida por el RCD, las enmiendas serán publicadas en la página web de YPFB www.ypfb.gob.bo

24. AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El RCD previo informe de justificación emitido por la unidad solicitante podrá ampliar las veces que sea necesario, el plazo de presentación de propuestas mediante Nota Expresa en los siguientes casos:

- a) Enmiendas al Documento Base de Contratación (DBC).
- b) Causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.
- c) A iniciativa de YPFB.

Los nuevos plazos serán publicados en la página web de YPFB www.ypfb.gob.bo

25. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Los formularios y/o documentos: legales, administrativos, técnicos y económicos que deben ser presentados por el proponente, se encuentran detallados en la PARTE III del presente DBC.

26. PROPUESTA PARA ADJUDICACIONES POR ITEM, LOTE, TRAMOS, PAQUETES, VOLÚMENES

Cuando un proponente presente su propuesta para más de un ítem, lote, tramo, paquete o volumen, deberá presentar una sola vez la documentación legal y administrativa, y propuesta técnica y económica para cada ítem, lote, tramo, paquete o volumen, según los formularios del presente DBC.

27. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

- 27.1. Forma de presentación:** La propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado dirigido a YPFB citando el objeto de la contratación.

La propuesta deberá ser presentada en un ejemplar original y una fotocopia simple (esta última en custodia de la Unidad Solicitante) identificando claramente el original, la misma deberá estar debidamente foliada y dividida de la siguiente manera:

- a) Documentos Administrativos, Legales y en caso de ser requerida la Garantía de Seriedad de Propuesta.
- b) Documentos de la Propuesta Económica.
- c) Documentos de la Propuesta Técnica.

En todos los casos, el documento original prevalecerá sobre la fotocopia simple.

- 27.2. Plazo y lugar de presentación:** Las propuestas deberán ser presentadas dentro del plazo (fecha y hora) fijado y en el domicilio establecido en el presente DBC.

- 27.3. Forma de entrega:** Las propuestas podrán ser entregadas en persona o por correo certificado (Courier). En todos los casos el proponente es el responsable de que su propuesta sea presentada dentro el plazo y lugar establecido.

- 27.4.** El sobre podrá ser rotulado de la siguiente manera:

CÓDIGO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
....
YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS
NOMBRE DEL PROPONENTE: _____
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: _____

27.5. Retiro de Propuestas

Las propuestas presentadas solo podrán retirarse antes de la fecha y hora límite establecido para la presentación de propuestas.

Para este propósito el proponente, a través de su Representante Legal, deberá solicitar al RCD por escrito la devolución total de su propuesta, que será efectuada bajo constancia escrita y liberando de cualquier responsabilidad a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

28. RECHAZO DE PROPUESTAS

Cuando el proponente presente su propuesta en la fecha, hora y/o lugar diferentes a los establecidos en el cronograma de plazos del presente Documento Base de Contratación.

29. APERTURA DE PROPUESTAS

La apertura de las propuestas será efectuada en acto público por el Comité de Habilitación después del cierre del plazo de presentación de propuestas, en la fecha, hora y lugar señalados en el cronograma de plazos del presente DBC.

En el Acto de Apertura se permitirá la presencia de los proponentes o sus representantes que hayan decidido asistir, así como los representantes de la sociedad que quieran participar, cuando sea necesario se podrá contar con la presencia de un Notario de Fe Pública.

El acto se efectuará así no se hubiese recibido ninguna propuesta.

Durante el Acto de Apertura de propuestas no se descalificará a ningún proponente, siendo esta una atribución del Comité de Habilitación y/o Evaluación.

En el desarrollo del Acto de Apertura los integrantes del Comité de Habilitación así como los asistentes deberán abstenerse de emitir criterios o juicios de valor sobre el contenido de las propuestas.

En caso de no existir propuestas, el Comité de Habilitación dará por concluido el Acto, emitiendo el respectivo informe al RCD.

30. ETAPA DE EVALUACIÓN

Los Comités de Habilitación y Evaluación procederán a la evaluación de las propuestas presentadas, aplicando el Método de Selección descrito en la parte IV del presente DBC.

31. ETAPA DE CONCERTACIÓN

La Etapa de Concertación no es obligatoria, y su realización será aprobada por el RCD, esta se desarrollará en procura de mejores condiciones técnicas y/o económicas para YPFB.

El Comité de Concertación detallará los resultados de esta etapa en un informe dirigido al RCD, debiendo expresar las nuevas condiciones técnicas y/o económicas conseguidas para Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos y la recomendación de adjudicación o declaratoria desierta.

32. ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA

El RCD sobre la base de los informes generados en el proceso de contratación adjudicará o declarará desierto el proceso de contratación mediante Nota Expresa, la misma que será publicada en el sitio web de YPFB.

Cuando el RCD solicite la complementación o sustentación de los informes generados en el proceso de contratación, los comités según correspondan deberán remitir el Informe requerido.

Si el RCD, recibida la complementación o sustentación de los informes generados en el proceso de contratación, decidiera bajo su exclusiva responsabilidad, apartarse de la recomendación, deberá elaborar un Informe fundamentado dirigido al Directorio y Presidencia Ejecutiva de YPFB, y a la Contraloría General del Estado Plurinacional de Bolivia.

33. ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

El proponente adjudicado, deberá presentar para la elaboración y suscripción de contrato, los originales, fotocopias simples o fotocopias legalizadas, según corresponda, de los documentos solicitados por YPFB.

Los documentos deberán ser presentados en el plazo que establezca la nota de solicitud emitida por YPFB. Si el proponente adjudicado presentase los documentos antes del tiempo otorgado, el proceso podrá continuar. En casos excepcionales y de manera justificada el proponente podrá solicitar la ampliación de plazo de presentación de los documentos que será aprobado por el RCD.

Si el proponente adjudicado no cumpliera con la presentación de los documentos requeridos para la firma del contrato se procederá a la descalificación de la propuesta y se procederá a la adjudicación de la siguiente propuesta mejor evaluada si existiera.

34. MODIFICACIONES AL CONTRATO

34.1. Las modificaciones al contrato deberán estar destinadas al cumplimiento del objeto de la contratación y ser sustentadas por Informe Técnico que establezca la viabilidad técnica y de financiamiento, e Informe Legal que contemple los aspectos normativos. En el caso de proyectos de inversión, deberán además contemplar las disposiciones técnicas y legales del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

34.2. Las modificaciones al contrato se realizarán siempre y cuando ambas partes manifiesten su plena conformidad con las mismas.

Las modificaciones al contrato podrán efectuarse mediante:

- a) Contrato Modificadorio.- Se podrá introducir modificaciones que se considere estrictamente necesarias a objeto de cumplir el objeto del contrato, el cual puede dar lugar a la variación del alcance, monto y/o plazo del contrato, donde podrán ser incluidos nuevos ítems no previstos en el proceso de contratación. Los precios unitarios de estos ítems deberán ser concertados por el RCD con la empresa contratada.

El Contrato Modificadorio será suscrito por el Presidente Ejecutivo de Y.P.F.B., o por la autoridad delegada que hubiera firmado el contrato principal.

PARTE II

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL

Las Normas a ser adquiridas son ciento cuatro (103) correspondiente a las áreas de Producción, Reservorio, Proyectos, Medición y Control.

El detalle de las Normas que se requiere adquirir es el siguiente:

N°	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO TOTAL (Bs)
1	API RP 4G Para uso y procedimiento de inspección, mantenimiento y reparación estructuras de perforación y servicios de pozos	UND	1	1.296,00
2	API Spec 5B Especificaciones de enroscados, medición e inspección de roscas de cañerías de revestimiento, tuberías de producción y líneas de flujo	UND	1	1.296,00
3	API Spec 5CT Para tuberías y cañerías 9th Edition July 2011	UND	1	2.592,00
4	API SPEC 5L Para tuberías de flujo	UND	1	2.808,00
5	API SPEC 5L3 Para pruebas de tuberías de flujo	UND	1	1.080,00
6	API SPEC 5L7 Para uso de tuberías de flujo en campo	UND	1	1.026,00
7	API SPEC 5L8 Para inspección de tuberías de flujo en campo	UND	1	1.458,00
8	API Spec 6A/ISO 10423:2009 Especificaciones de cabezales y válvulas de pozos	UND	1	2.916,00
9	API SPEC 6 AR para reparar cabezales y árboles de producción	UND	1	1.458,00
10	API SPEC 6 FA-B-C pruebas de fuego para válvulas y conectores	UND	1	1.134,00
11	API Spec 6D/ISO 14313:2007 Para Válvulas de tuberías	UND	1	1.728,00
12	API Spec 7B-11C Para motores recíprocos de combustión interna Especificación	UND	1	1.026,00
13	API Spec 11E Especificaciones para Unidades de Bombeo	UND	1	1.944,00
14	API Spec 11IW Para equipos de cabezal de pozo independiente	UND	1	1.458,00
15	API RP 11 L Para diseños y cálculos de unidades de bombeo mecánico convencional	UND	1	1.242,00
16	API RP 11V1 Especificaciones para válvulas y orificios gas lift	UND	1	2.052,00
17	API RP 11V5 Operaciones y mantenimiento en instalaciones de Gas Lift	UND	1	1.728,00
18	API RP 11V6 Para diseñar Gas Lift continuo	UND	1	1.674,00
19	API RP 11V7 Para reparación y prueba de válvulas de Gas Lift	UND	1	1.296,00
20	API SPEC 11N Equipo transferencia automática (LACT)	UND	1	972,00
21	API SPEC 11P Para compresores compacto para gas	UND	1	1.512,00
22	API SPEC 11PGT Para turbina de gas	UND	1	1.512,00
23	API BULL L3 Diseño de unidades de bombeo mecánico	UND	1	3.889,00
24	API Spec 12B Para tanques empunados de producción	UND	1	1.404,00

25	API	API Spec 12D	Para tanques soldados de producción	UND	1	1.188,00
26	API	API Spec 12F	Para tanques soldados para almacenamiento de productos líquidos	UND	1	1.188,00
27	API	API Spec 12J	Especificaciones para separadores	UND	1	1.188,00
28	API	SPEC 12 GDU	Unidades de deshidratación de glicol para gas	UND	1	1.512,00
29	API	SPEC 12 L	Tratadores de emulsión	UND	1	1.134,00
30	API	SPEC 12 R1	Para Inspección, instalación mantenimiento operación de tanques en servicio de producción	UND	1	1.512,00
31	API	SPEC 14 A	para válvulas de seguridad en el fondo del pozo	UND	1	2.538,00
32	API	SPEC 16 C	Sistemas para ahogar pozos y estranguladores	UND	1	1.728,00
33	API	RP 17 B	Tubería flexible	UND	1	2.592,00
34	API	RP-39	para evaluar fluidos de fracturamiento	UND	1	1.458,00
35	API	RP-41	Para informar el comportamiento de fracturamiento hidráulico	UND	1	1.458,00
36	API	RP-44	Para muestrear fluidos de reservorio	UND	1	1.458,00
37	API	RP-45	Para análisis de agua de formación	UND	1	1.458,00
38	API	RP-58	Para uso de arena en empaque de grava	UND	1	1.458,00
39	API	RP 500	Para clasificación y locación del sistema eléctrico	UND	1	3.187,00
40	API	RP 520-1	Dimensión, selección e instalación de sistemas de alivio de presión	UND	1	3.781,00
41	API	RP 520-2	Dimensión, selección e instalación de sistemas de alivio de presión	UND	1	2.916,00
42	API	RP 521	Guía para sistemas de alivio de presión y sistema de despresurización	UND	1	1.512,00
43	API	RP 550 Sección 1 to 14	Manual de del sistema de control e instrumentos	UND	1	20.418,00
44	API	RP 551	Instrumentación en la medición de procesos	UND	1	1.458,00
45	API	RP 552	Sistemas de transmisión	UND	1	1.296,00
46	API	RP 650	Construcción de tanques	UND	1	5.239,00
47	API	SPEC 2550	Medición y calibración de tanques cilíndricos, horizontales	UND	1	1.512,00
48	API	SPEC 2551	Medición y calibración de tanques cilíndricos, horizontales	UND	1	1.512,00
49	API	SPEC 2552	Medición y calibración de tanques cilíndricos, horizontales	UND	1	1.188,00
50	API	STD-650	Tanques soldados para almacenamiento de petróleo	UND	1	5.239,00
51	API	STD-2000	Venteo de tanques atmosféricos y de baja presión	UND	1	2.538,00
52	API	STD 2545	Método para muestreas tanques de hidrocarburos líquidos	UND	1	1.458,00
53	API	MPMS CHAPTER 2.2B	Calibración de tanques	UND	1	972,00
54	API	MPMS CHAPTER 2.7	Calibración de tanques	UND	1	702,00
55	API	MPMS CHAPTER 3.1 W	Medición de tanques, medición automática de tanques	UND	1	2.160,00

56	API	MPMS CHAPTER 5.1	Consideraciones generales para medición por medidores	UND	1	1.134,00
57	API	MPMS CHAPTER 5.2	Medidores de hidrocarburos líquidos por medidores de desplazamiento	UND	1	1.026,00
58	API	MPMS CHAPTER 5.3	Medición de hidrocarburos líquidos por turbina	UND	1	1.242,00
59	API	MPMS CHAPTER 5.4	Equipo necesario para medidores de líquido	UND	1	1.134,00
60	API	MPMS CHAPTER 5.5	Fidelidad y seguridad en los sistemas de transmisión de información de los pulsos de medición de flujo	UND	1	864,00
61	API	MPMS CHAPTER 6.1	Sistema LACT	UND	1	756,00
62	API	MPMS CHAPTER 6.6	Sistemas de medición en líneas de flujo	UND	1	810,00
63	API	MPMS CHAPTER 7	Determinación de temperatura	UND	1	2.214,00
64	API	MPMS CHAPTER 7.1	Medición estática de temperatura en tanques	UND	1	1.512,00
65	API	MPMS CHAPTER 7.2	Determinación dinámica de temperatura	UND	1	1.512,00
66	API	MPMS CHAPTER 7.3	Determinación estática de temperatura usando termómetros electrónicos portátiles	UND	1	1.026,00
67	API	MPMS CHAPTER 8.1	Manual de muestreo de hidrocarburos líquidos y derivados	UND	1	1.404,00
68	API	MPMS CHAPTER 9.1	Medición de densidad con hidrómetros densidad relativa o API	UND	1	540,00
69	API	MPMS CHAPTER 9.2	Medición de densidad con hidrómetros densidad relativa o API	UND	1	540,00
70	API	MPMS CHAPTER 10.3	Determinación BS&W por centrifuga en laboratorio	UND	1	540,00
71	API	MPMS CHAPTER 10.4	Determinación BS&W por centrifuga en el campo	UND	1	1.026,00
72	API	MPMS CHAPTER 10.7	Método estándar para probar agua en petróleo	UND	1	540,00
73	API	MPMS CHAPTER 12.2	Cálculos de los volúmenes medidos por turbina o medidores de desplazamiento positivo	UND	1	1.188,00
74	API	MPMS CHAPTER 13.1	Conceptos y procedimientos estadísticos de medición	UND	1	1.026,00
75	API	MPMS CHAPTER 14.6	Medida continua de densidad	UND	1	1.512,00
76	API	MPMS CHAPTER 14.7	Medida de masa de condensados	UND	1	810,00
77	API	MPMS CHAPTER 19	Perdidas por evaporación en tanques	UND	1	2.052,00
78	API	MPMS CHAPTER 21	Medición de flujo usando sistema medición electrónica	UND	1	1.890,00
79	API	MPMS CHAPTER 21.2	Medición de flujo usando sistema medición electrónica	UND	1	2.160,00

80	API	BULL 2516	Perdidas por evaporación en tanques	UND	1	918,00
81	API	PUB 2517	Perdidas por evaporación en tanques de techo flotante	UND	1	216,00
82	API	PUB 2519	Perdidas por evaporación en tanques de techo flotante	UND	1	3.997,00
83	NFPA	N°30	Instalación de tanques	UND	1	756,00
84	ASME	B31.4	Distribución del sistemas de tuberías hidrocarburos líquidos	UND	1	1.944,00
85	ASME	B31.8	Distribución del sistemas de tuberías hidrocarburos gaseosos	UND	1	2.484,00
86	ASME	Sección V	Ensayo no destructivo	UND	1	5.185,00
87	ASTM	D1717	Métodos de Análisis de Butano, Butano Mezcla e Isobutano por cromatografía de gas	UND	1	648,00
88	ASTM	D1945	Método de Testeo por Análisis Cromatográfico de Gas Natural	UND	1	648,00
89	ASTM	D2163	Análisis de licuables en el GLP	UND	1	648,00
90	ASTM	D3588	Calculo del poder calorífico, factor de compresibilidad y densidad relativa de hidrocarburos gaseosos	UND	1	648,00
91	ASTM	E-1742/E-1742M	Examinación radiográfica	UND	1	648,00
92	GPA	2145	Constantes Físicas para Hidrocarburos parafínicos y otros Componentes en el Gas Natural.	UND	1	1.296,00
93	GPA	2261	Método de Análisis del Gas Natural y Similares Mezclas Gaseosas por Cromatografía.	UND	1	1.296,00
94	GPA	2166	Método para Obtener Muestras de Gas Natural para Cromatografía de Gas	UND	1	1.296,00
95	GPA	2172	Cálculo del Poder Calorífico Superior, la Densidad Relativa y el Factor de Compresibilidad del gas Natural Mezcla por la Composición Analítica.	UND	1	1.296,00
96	GPA	8182	Medición de masa para líquidos del gas natural	UND	1	1.296,00
97	GPA	TP 17	Publicación Técnica. Tabla de Propiedades Físicas de los Hidrocarburos por Extensión de los análisis de Gases Naturales.	UND	1	1.080,00
98	ISO	TP-25	Corrección de temperatura para el volumen de hidrocarburos livianos	UND	1	2.700,00
99	ISO	6976	Gas Natural – Cálculo del Valor Calórico, Densidad, Densidad Relativa e Índice de Wobbe, desde la composición.	UND	1	2.808,00
100	NACE	SP0169	Control de corrosión en sistemas de tuberías enterradas	UND	1	648,00
101	NACE	SP0286	Protección catódica de tuberías	UND	1	540,00
102	AGA	Part 1 to 15	Sistemas de medición	UND	1	70.222,00
103	GPSA	Sección 1 to 26	Data Book	UND	1	7.562,00

2. CARACTERÍSTICAS

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN
<p>Los ítems descritos anteriormente para satisfacer las necesidades de YFPB deberán cumplir las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Al momento de realizar la entrega de las Normas se deberá adjuntar los Documentos que certifiquen la autenticidad del material (Originales) – Deberán ser en formato impreso – Deberán ser de la última edición

GARANTIA TECNICA
Alcance de la Garantía: El proveedor contratado debe emitir una garantía técnica contra errores de impresión, imperfecciones, manchas y otros, por todo el material bibliográfico entregado; obligándose a reemplazar cualquier ítem observado en un plazo máximo de 30 días calendario.
Parido de la Garantía: La garantía deber ser emitida con una validez mínima de 6 meses.
Inicio del cómputo del periodo de garantía: A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad de recepción para parte del Comité de Recepción.

3. CONDICIONES REQUERIDAS PARA LA ENTREGA DEL BIEN

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES
La empresa adjudicada deberá entregar todos las normas (ítems) referidos a la presente adquisición en almacenes de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPFB) en la ciudad de Villa Montes – Tarija, luego de efectuada la revisión del material por parte del comité de recepción, para su registro e ingreso en almacenes ubicados en la Calle La Paz Esquina Abaroa Edificio CERPI.
PLAZO DE ENTREGA
El material deberá ser entregado en un plazo MAXIMO de 45 días calendario posterior a la firma de contrato.
PRECIO REFERENCIAL
El precio referencial global es de Bs. 258.697,00 (Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Noventa y siete 00/100 Bolivianos).
FORMA DE PAGO
El pago se efectuará en forma total a contra entrega de las normas técnicas que serán objeto del contrato que suscribirán Y.P.F.B. y la empresa o proveedor adjudicado, previa emisión por parte del Comité de Recepción del Informe de conformidad de cumplimiento de los aspectos técnicos y administrativos. Los pagos serán efectuados mediante transferencia bancaria a través del SIGMA, debiendo el proveedor emitir la factura correspondiente a nombre de YPFB con NIT 1020269020 e informe solicitando el pago de todos las normas entregadas, el mismo que será verificado por el Comité de Recepción, quienes en caso de no tener observaciones viabilizaran el pago correspondiente.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser Boleta de Garantía (Fianza Bancaria) o Garantía a Primer Requerimiento, o Póliza de Seguro a Primer Requerimiento, y ser presentada por el proponente adjudicado por un valor equivalente al Siete por Ciento (7%) del monto total de la adjudicación, cuya vigencia deberá exceder en 60 días calendario el plazo establecido para la entrega de los bienes, a la orden de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, y tener características expresas de Renovable, Irrevocable y de Ejecución Inmediata, o de ejecución a primer requerimiento cuando corresponda.

4. INFORMACION COMPLEMENTARIA

FACTURACION
La factura debe ser emitida de acuerdo a normativa vigente a nombre de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos consignando el Numero de Identificación Tributaria (NIT) 1020269020.
El pago se efectuara previo informe de conformidad, de acuerdo a los documentos de respaldo aprobados por el Comité de Recepción, debiendo emitirse la correspondiente factura por la adquisición de producto.
Las empresas proponentes, deberán presentar el certificado de inscripción en Padrón Nacional de Contribuyentes donde se verifique el Número de Identificación Tributaria (NIT) y el domicilio fiscal como requisito necesario para su habilitación.
TRIBUTOS

La Empresa Contratada es la responsable de cumplir con sus obligaciones tributarias (Impuestos, Tasas, Contribuyentes Especiales y Patentes) por la que es sujeto a pasivo, que resulten directa o indirectamente del contrato, no correspondiendo ningún reclamo posterior debido a error en la evaluación de precio contractual ni a solicitar su revisión.

VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán tener una validez mínima de 90 (noventa) días calendario

FORMA DE ADJUDICACION

Por el total

METODO DE SELECCION

Precio Evaluado más bajo

**PARTE III
FORMULARIOS DE PRESENTACION**

DETALLE DE FORMULARIOS/DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN CON LA PROPUESTA

I. DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS PARA PROPONENTES

Formularios/Documentos Administrativos:

- a) Formulario A-1 Carta de presentación de la propuesta.
- b) Formulario de Identificación del Proponente.
- c) Certificado electrónico o fotocopia simple del Número de Identificación Tributario (NIT) activo.
- d) Fotocopia simple del Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones, la emisión de los certificados podrán ser vigentes o del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta, asimismo se deberá considerar los siguientes aspectos:
 - Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en una sola AFP, deberá presentar el certificado de no adeudo CNA emitido por dicha administradora y el documento de no registro emitido por la otra AFP.
 - Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en ambas AFP's deberá presentar los certificados de no adeudo emitidos tanto por Futuro de Bolivia S.A. como por BBVA previsión AFP S.A.
 - No es sujeto de contrataciones para YPFB, el empleador que presentare el documento de NO REGISTRO de ambas AFP's

Documentos legales:

- a) Fotocopia simple del Documento de Constitución de la empresa y de todas sus modificaciones registradas en FUNDEMPRESA, excepto empresas unipersonales.
- b) Fotocopia simple del Poder del Representante Legal de la empresa, con atribuciones específicas para presentar propuestas y suscribir contratos incluidas las empresas unipersonales cuando el representante legal sea diferente al propietario registrado en FUNDEMPRESA.
- c) Fotocopia simple del Certificado de Actualización de Inscripción en FUNDEMPRESA vigente.
- d) Fotocopia simple del documento de identificación personal del representante legal o propietario.

II. DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS PARA ASOCIACIONES ACCIDENTALES O CONSORCIOS

Formularios/Documentos Administrativos:

- a) Formulario A-1 Carta de Presentación de la Propuesta.
- b) Formulario de Identificación del Proponente - Asociación o Consorcio.

Documentos legales:

- a) Fotocopia simple del Testimonio del Contrato de Asociación o Consorcio, donde mencione la designación de la empresa líder, la nominación del Representante Legal de la Asociación o Consorcio, el domicilio legal.
- b) Fotocopia simple del Poder del Representante Legal de la Asociación o Consorcio con atribuciones para presentar propuestas y suscribir contratos a nombre de la Asociación o Consorcio.
- c) Fotocopia simple del documento de identificación personal del representante legal.

Asimismo de cada una de las empresas que conforman la Asociación Accidental o Consorcio deberá presentar la siguiente documentación:

Documentos Administrativos:

- a) Formulario de Identificación del proponente (para cada socio)
- b) Certificado electrónico o fotocopia simple del Número de Identificación Tributario (NIT) activo.
- c) Fotocopia simple del Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones, la emisión de los certificados podrán ser vigentes o del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta, asimismo se deberá considerar los siguientes aspectos:
 - Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en una sola AFP, deberá presentar el certificado de no adeudo CNA emitido por dicha administradora y el documento de no registro emitido por la otra AFP.
 - Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en ambas AFP's deberá presentar los certificados de no adeudo emitidos tanto por Futuro de Bolivia S.A. como por BBVA previsión AFP S.A.
 - No es sujeto de contrataciones para YPFB, el empleador que presentare el documento de NO REGISTRO de ambas AFP's

Documentos Legales

- a) Fotocopia simple del Documento de Constitución de la empresa y de todas sus modificaciones registradas en FUNDEMPRESA, excepto empresas unipersonales.
- b) Fotocopia simple del Poder del Representante Legal de la empresa, con atribuciones específicas de presentar propuestas y suscribir contratos incluidas las empresas unipersonales cuando el representante legal sea diferente al propietario registrado en FUNDEMPRESA.
- c) Fotocopia simple del Certificado de Inscripción en FUNDEMPRESA (cuando corresponda).
- d) Fotocopia simple del documento de identificación personal del representante legal o propietario.

III. FORMULARIOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Formulario B-1 Propuesta Económica.

IV. FORMULARIOS/DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Formulario C-1 Especificaciones Técnicas solicitadas y propuestas.

FORMULARIO A-1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Lugar y Fecha :	<input style="width: 100%;" type="text"/>
Código del Proceso :	<input style="width: 100%;" type="text"/>
Objeto del Proceso :	<input style="width: 100%;" type="text"/>

De mi consideración:

A nombre de (.....**Nombre de la Empresa o Asociación Accidental**) a la cual represento, remito la presente propuesta, declarando expresamente que la misma tiene una validez de 90 días calendario a partir de la apertura de propuestas, Asimismo, manifiesto mi conformidad, compromiso de cumplimiento y manifiesto la siguiente Declaración Jurada conforme con los siguientes puntos:

- a) Garantizo haber examinado el DBC (sus enmiendas, si existieran), así como los Formularios, garantía y antecedentes para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones de dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
- b) Cumpliré estrictamente lo establecido en el Decreto Supremo N° 29506, su Reglamentación y el presente Documento Base de Contratación.
- c) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, la entidad convocante tiene el derecho a descalificar la presente propuesta y ejecutar la garantía de seriedad de propuesta en el caso de haber sido solicitada.
- d) En caso de ser adjudicado, la propuesta constituirá un compromiso obligatorio hasta que se prepare y suscriba el contrato
- e) Respetaré el desempeño de los servidores públicos asignados, por la entidad convocante, al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de propuestas.
- f) Me comprometo a denunciar por escrito, ante el Presidente Ejecutivo de la entidad convocante, cualquier tipo de presión o intento de extorsión de parte de los servidores públicos de la entidad convocante o de otras empresas, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.
- g) La información proporcionada en los formularios presentados en mi propuesta contienen información verídica, la cual puede ser comprobada por YPF, en caso de ser requerida.
- h) Declaro no tener conflicto de intereses para el presente proceso de contratación.
- i) Como proponente, no me encuentro en las causales de impedimento, establecidas en el DBC.
- j) La empresa a la que represento No se encuentra en trámite ni se ha declarado su disolución o quiebra.
- k) La empresa a la que represento cuenta con la capacidad financiera solicitada por YPF.
- l) En caso de que la empresa a la cual represento resultase adjudicada, me comprometo a cumplir con lo especificado en las Especificaciones Técnicas, incorporadas en el DBC.

De la Presentación de Documentos

En caso de ser adjudicado, para la suscripción de contrato, se presentará la siguiente documentación, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la propuesta:

- a) Original o fotocopia legalizada del Testimonio de Constitución de la Empresa, y de todas sus modificaciones registrado en FUNDEMPRESA (si corresponde).
- b) Original o Fotocopia legalizada del Poder del Representante Legal de la empresa, con atribuciones específicas de presentar propuestas y suscribir contratos incluidas las empresas unipersonales cuando el representante legal sea diferente al propietario registrado en FUNDEMPRESA (si corresponde).
- c) Original o fotocopia legalizada del Testimonio del Contrato de Asociación Accidental, donde mencione la designación de la empresa líder, la nominación del Representante Legal de la Asociación y el domicilio legal de la misma.(si corresponde)
- d) Original o fotocopia legalizada del Poder del Representante Legal de la Asociación Accidental, con atribuciones para suscribir contratos (si corresponde).
- e) Fotocopia simple del SIGMA O SIGEP.
- f) Fotocopias simples vigentes del Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones, considerando los siguientes aspectos.
- Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en una sola AFP, deberá presentar el certificado de no adeudo CNA emitido por dicha administradora y el documento de no registro emitido por la otra AFP.
 - Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en ambas AFP's deberá presentar los certificados de no adeudo emitidos tanto por Futuro de Bolivia S.A. como por BBVA previsión AFP S.A.
 - No es sujeto de contrataciones de bienes y servicios para el Estado, el empleador que presentare el documento de NO REGISTRO de ambas AFP's.
- g) Garantía de Cumplimiento de Contrato: A nombre de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, por el 7% del monto total adjudicado, con una vigencia que deberá exceder los 60 días calendario al plazo de finalización del contrato, debiéndose renovar cuantas veces se lo requiera hasta la recepción definitiva y de acuerdo a las siguientes características:
- En el caso de Boleta de Garantía o Garantía a Primer Requerimiento debe expresar: irrevocable, renovable y de ejecución inmediata.
 - En el caso de Póliza de Seguro de Caución a primer requerimiento deberá expresar: irrevocable, renovable y de ejecución a primer requerimiento.
- Cuando se tengan programados pagos parciales, en sustitución de esta garantía se podrá prever una retención del siete por ciento (7%) de cada pago.
- h) Otra documentación requerida por YPFB.

Firma del Propietario o Representante Legal de la Empresa
Nombre completo del Propietario o Representante Legal de la Empresa

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

1. Nombre o razón social: _____
2. Forma de Constitución (UNIPERSONAL, SRL, S.A., Otras): _____
3. Dirección principal: _____
4. Ciudad: _____
5. País: _____
6. Casilla: _____
7. Teléfonos: _____
8. Fax: _____ Dirección electrónica: _____
9. Nombre del Representante Legal acreditado para la presentación de la propuesta:

10. Nombre de la Persona de contacto en la empresa _____
11. Correo electrónico de la persona de contacto _____
12. Número de Registro de Identificación Tributaria: _____
13. Número de Matrícula de Registro de Comercio Vigente*: _____

*Cuando la normativa legal inherente a la constitución de algún proponente exceptuó efectuar el registro de matrícula en FUNDEMPRESA, el proponente deberá presentar certificado emitido por FUNDEMPRESA que manifieste que el proponente está exento de efectuar este registro.

Firma del Propietario o Representante Legal de la Empresa
Nombre completo del Propietario o Representante Legal de la Empresa

**FORMULARIO B-1
PROPUESTA ECONOMICA**

DATOS PARA SER LLENADOS POR EL PROPONENTE				
Nº	DETALLE DEL O LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Bs.)	PRECIO TOTAL (Bs.)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
...				
n				
TOTAL				(Numeral)
(Literal)				

Nota: Los precios cotizados (Unitario y Total) deben ser expresados máximo con dos decimales.

Firma del Propietario o Representante Legal de la Empresa
Nombre completo del Propietario o Representante Legal de la Empresa

FORMULARIO C-1
FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
SOLICITADAS Y PROPUESTAS

Descripción de las Especificaciones Técnicas		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta		Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Evaluación)																																																																			
Característica del Bien requerido por YPFB		Característica Ofertadas		CUMPLE	NO CUMPLE																																																																		
				OBSERVACIÓN (porque no cumple)																																																																			
<p>DESCRIPCION DEL MATERIAL Las Normas a ser adquiridas son ciento cuatro (103) correspondiente a las áreas de Producción, Reservorio, Proyectos, Medición y Control.</p> <p>El detalle de las Normas que se requiere adquirir es el siguiente:</p>																																																																							
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 15%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 15%;"></th> <th style="width: 15%;"></th> <th style="width: 15%;"></th> <th style="width: 15%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">API RP 4G</td> <td>Para uso y procedimiento de inspección, mantenimiento y reparación estructuras de perforación y servicios de pozos</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">API Spec 5B</td> <td>Especificaciones de enroscados, medición e inspección de roscas de cañerías de revestimiento, tuberías de producción y líneas de flujo</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">API Spec 5CT</td> <td>Para tuberías y cañerías 9th Edition July 2011</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">API SPEC 5L</td> <td>Para tuberías de flujo</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td style="text-align: center;">API SPEC 5L3</td> <td>Para pruebas de tuberías de flujo</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">API SPEC 5L7</td> <td>Para uso de tuberías de flujo en campo</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">7</td> <td style="text-align: center;">API SPEC 5L8</td> <td>Para inspección de tuberías de flujo en campo</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">8</td> <td style="text-align: center;">API Spec 6A/ISO 10423:2009</td> <td>Especificaciones de cabezales y válvulas de pozos</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">9</td> <td style="text-align: center;">API SPEC 6 AR</td> <td>para reparar cabezales y árboles de producción</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: center;">API SPEC 6 FA-B-C</td> <td>pruebas de fuego para válvulas y conectores</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>						N°	DESCRIPCIÓN					1	API RP 4G	Para uso y procedimiento de inspección, mantenimiento y reparación estructuras de perforación y servicios de pozos				2	API Spec 5B	Especificaciones de enroscados, medición e inspección de roscas de cañerías de revestimiento, tuberías de producción y líneas de flujo				3	API Spec 5CT	Para tuberías y cañerías 9th Edition July 2011				4	API SPEC 5L	Para tuberías de flujo				5	API SPEC 5L3	Para pruebas de tuberías de flujo				6	API SPEC 5L7	Para uso de tuberías de flujo en campo				7	API SPEC 5L8	Para inspección de tuberías de flujo en campo				8	API Spec 6A/ISO 10423:2009	Especificaciones de cabezales y válvulas de pozos				9	API SPEC 6 AR	para reparar cabezales y árboles de producción				10	API SPEC 6 FA-B-C	pruebas de fuego para válvulas y conectores			
N°	DESCRIPCIÓN																																																																						
1	API RP 4G	Para uso y procedimiento de inspección, mantenimiento y reparación estructuras de perforación y servicios de pozos																																																																					
2	API Spec 5B	Especificaciones de enroscados, medición e inspección de roscas de cañerías de revestimiento, tuberías de producción y líneas de flujo																																																																					
3	API Spec 5CT	Para tuberías y cañerías 9th Edition July 2011																																																																					
4	API SPEC 5L	Para tuberías de flujo																																																																					
5	API SPEC 5L3	Para pruebas de tuberías de flujo																																																																					
6	API SPEC 5L7	Para uso de tuberías de flujo en campo																																																																					
7	API SPEC 5L8	Para inspección de tuberías de flujo en campo																																																																					
8	API Spec 6A/ISO 10423:2009	Especificaciones de cabezales y válvulas de pozos																																																																					
9	API SPEC 6 AR	para reparar cabezales y árboles de producción																																																																					
10	API SPEC 6 FA-B-C	pruebas de fuego para válvulas y conectores																																																																					

Descripción de las Especificaciones Técnicas			Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta	Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Evaluación)		
11	API	API Spec 6D/ISO 14313:2007	Para Válvulas de tuberías			
12	API	API Spec 7B-11C	Para motores recíprocos de combustión interna Especificación			
13	API	API Spec 11E	Especificaciones para Unidades de Bombeo			
14	API	API Spec 11IW	Para equipos de cabezal de pozo independiente			
15	API	RP 11 L	Para diseños y cálculos de unidades de bombeo mecánico convencional			
16	API	RP 11V1	Especificaciones para válvulas y orificios gas lift			
17	API	RP 11V5	Operaciones y mantenimiento en instalaciones de Gas Lift			
18	API	RP 11V6	Para diseñar Gas Lift continuo			
19	API	RP 11V7	Para reparación y prueba de válvulas de Gas Lift			
20	API	SPEC 11N	Equipo transferencia automática (LACT)			
21	API	SPEC 11P	Para compresores compacto para gas			
22	API	SPEC 11PGT	Para turbina de gas			
23	API	BULL L3	Diseño de unidades de bombeo mecánico			
24	API	API Spec 12B	Para tanques empernados de producción			
25	API	API Spec 12D	Para tanques soldados de producción			
26	API	API Spec 12F	Para tanques soldados para almacenamiento de productos líquidos			
27	API	API Spec 12J	Especificaciones para separadores			
28	API	SPEC 12 GDU	Unidades de deshidratación de glicol para gas			
29	API	SPEC 12 L	Tratadores de emulsión			
30	API	SPEC 12 R1	Para Inspección, instalación mantenimiento operación de tanques en servicio de producción			
31	API	SPEC 14 A	para válvulas de seguridad en el fondo			

Descripción de las Especificaciones Técnicas			Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta	Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Evaluación)		
		del pozo				
32	API SPEC 16 C	Sistemas para ahogar pozos y estranguladores				
33	API RP 17 B	Tubería flexible				
34	API RP-39	para evaluar fluidos de fracturamiento				
35	API RP-41	Para informar el comportamiento de fracturamiento hidráulico				
36	API RP-44	Para muestrear fluidos de reservorio				
37	API RP-45	Para análisis de agua de formación				
38	API RP-58	Para uso de arena en empaque de grava				
39	API RP 500	Para clasificación y locación del sistema eléctrico				
40	API RP 520-1	Dimensión, selección e instalación de sistemas de alivio de presión				
41	API RP 520-2	Dimensión, selección e instalación de sistemas de alivio de presión				
42	API RP 521	Guía para sistemas de alivio de presión y sistema de despresurización				
43	API RP 550 Sección 1 to 14	Manual de del sistema de control e instrumentos				
44	API RP 551	Instrumentación en la medición de procesos				
45	API RP 552	Sistemas de transmisión				
46	API RP 650	Construcción de tanques				
47	API SPEC 2550	Medición y calibración de tanques cilíndricos, horizontales				
48	API SPEC 2551	Medición y calibración de tanques cilíndricos, horizontales				
49	API SPEC 2552	Medición y calibración de tanques cilíndricos, horizontales				
50	API STD-650	Tanques soldados para almacenamiento de petróleo				
51	API STD-2000	Venteo de tanques atmosféricos y de baja presión				

Descripción de las Especificaciones Técnicas			Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta	Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Evaluación)		
52	API	STD 2545	Método para muestreas tanques de hidrocarburos líquidos			
53	API	MPMS CHAPTER 2.2B	Calibración de tanques			
54	API	MPMS CHAPTER 2.7	Calibración de tanques			
55	API	MPMS CHAPTER 3.1 W	Medición de tanques, medición automática de tanques			
56	API	MPMS CHAPTER 5.1	Consideraciones generales para medición por medidores			
57	API	MPMS CHAPTER 5.2	Medidores de hidrocarburos líquidos por medidores de desplazamiento			
58	API	MPMS CHAPTER 5.3	Medición de hidrocarburos líquidos por turbina			
59	API	MPMS CHAPTER 5.4	Equipo necesario para medidores de liquido			
60	API	MPMS CHAPTER 5.5	Fidelidad y seguridad en los sistemas de transmisión de información de los pulsos de medición de flujo			
61	API	MPMS CHAPTER 6.1	Sistema LACT			
62	API	MPMS CHAPTER 6.6	Sistemas de medición en líneas de flujo			
63	API	MPMS CHAPTER 7	Determinación de temperatura			
64	API	MPMS CHAPTER 7.1	Medición estática de temperatura en tanques			
65	API	MPMS CHAPTER 7.2	Determinación dinámica de temperatura			
66	API	MPMS CHAPTER 7.3	Determinación estática de temperatura usando termómetros electrónicos portátiles			
67	API	MPMS CHAPTER 8.1	Manual de muestreo de hidrocarburos líquidos y derivados			
68	API	MPMS CHAPTER	Medición de densidad con hidrómetros			

Descripción de las Especificaciones Técnicas			Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta	Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Evaluación)		
		9.1 densidad relativa o API				
69	API	MPMS CHAPTER 9.2 Medición de densidad con hidrómetros densidad relativa o API				
70	API	MPMS CHAPTER 10.3 Determinación BS&W por centrifuga en laboratorio				
71	API	MPMS CHAPTER 10.4 Determinación BS&W por centrifuga en el campo				
72	API	MPMS CHAPTER 10.7 Método estándar para probar agua en petróleo				
73	API	MPMS CHAPTER 12.2 Cálculos de los volúmenes medidos por turbina o medidores de desplazamiento positivo				
74	API	MPMS CHAPTER 13.1 Conceptos y procedimientos estadísticos de medición				
75	API	MPMS CHAPTER 14.6 Medida continua de densidad				
76	API	MPMS CHAPTER 14.7 Medida de masa de condensados				
77	API	MPMS CHAPTER 19 Perdidas por evaporación en tanques				
78	API	MPMS CHAPTER 21 Medición de flujo usando sistema medición electrónica				
79	API	MPMS CHAPTER 21.2 Medición de flujo usando sistema medición electrónica				
80	API	BULL 2516 Perdidas por evaporación en tanques				
81	API	PUB 2517 Perdidas por evaporación en tanques de techo flotante				
82	API	PUB 2519 Perdidas por evaporación en tanques de techo flotante				
83	NFPA	N°30 Instalación de tanques				
84	ASME	B31.4 Distribución del sistemas de tuberías hidrocarburos líquidos				
85	ASME	B31.8 Distribución del sistemas de tuberías hidrocarburos gaseosos				
86	ASME	Sección V Ensayo no destructivo				

Descripción de las Especificaciones Técnicas			Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta	Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Evaluación)		
87	ASTM D1717	Métodos de Análisis de Butano, Butano Mezcla e Isobutano por cromatografía de gas				
88	ASTM D1945	Método de Testeo por Análisis Cromatográfico de Gas Natural				
89	ASTM D2163	Análisis de licuables en el GLP				
90	ASTM D3588	Calculo del poder calorífico, factor de compresibilidad y densidad relativa de hidrocarburos gaseosos				
91	ASTM E-1742/E-1742M	Examinación radiográfica				
92	GPA 2145	Constantes Físicas para Hidrocarburos parafínicos y otros Componentes en el Gas Natural.				
93	GPA 2261	Método de Análisis del Gas Natural y Similares Mezclas Gaseosas por Cromatografía.				
94	GPA 2166	Método para Obtener Muestras de Gas Natural para Cromatografía de Gas				
95	GPA 2172	Cálculo del Poder Calorífico Superior, la Densidad Relativa y el Factor de Compresibilidad del gas Natural Mezcla por la Composición Analítica.				
96	GPA 8182	Medición de masa para líquidos del gas natural				
97	GPA TP 17	Publicación Técnica. Tabla de Propiedades Físicas de los Hidrocarburos por Extensión de los análisis de Gases Naturales.				
98	ISO TP-25	Corrección de temperatura para el volumen de hidrocarburos livianos				
99	ISO 6976	Gas Natural – Cálculo del Valor Calórico, Densidad, Densidad Relativa e Índice de Wobbe, desde la composición.				

Descripción de las Especificaciones Técnicas			Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta	Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Evaluación)		
100	NACE SP0169	Control de corrosión en sistemas de tuberías enterradas				
101	NACE SP0286	Protección catódica de tuberías				
102	AGA Part 1 to 15	Sistemas de medición				
103	GPSA Sección 1 to 26	Data Book				
<p>Los ítems descritos anteriormente para satisfacer las necesidades de YPFB deberán cumplir las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Al momento de realizar la entrega de las Normas se deberá adjuntar los Documentos que certifiquen la autenticidad del material (Originales) - Deberán ser en formato impreso - Deberán ser de la última edición 						
<p>GARANTIA TECNICA</p> <p>Alcance de la Garantía: El proveedor contratado debe emitir una garantía técnica contra errores de impresión, imperfecciones, manchas y otros, por todo el material bibliográfico entregado; obligándose a reemplazar cualquier ítem observado en un plazo máximo de 30 días calendario.</p> <p>Parido de la Garantía: La garantía deber ser emitida con una validez mínima de 6 meses.</p> <p>Inicio del cómputo del periodo de garantía: A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad de recepción para parte del Comité de Recepción.</p>						
<p>LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES</p> <p>La empresa adjudicada deberá entregar todos las normas (ítems) referidos a la presente adquisición en almacenes de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPFB) en la ciudad de Villa Montes – Tarija, luego de efectuada la revisión del material por parte del comité de recepción, para su registro e ingreso en almacenes ubicados en la Calle La Paz Esquina Abaroa Edificio CERPI.</p>						
<p>PLAZO DE ENTREGA</p> <p>El material deberá ser entregado en un plazo MAXIMO de 45 días calendario posterior a la firma de contrato.</p>						
<p>FORMA DE PAGO</p> <p>El pago se efectuará en forma total a contra entrega de las normas técnicas que serán objeto del contrato que suscribirán Y.P.F.B. y la empresa o proveedor</p>						

Descripción de las Especificaciones Técnicas	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta	Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Evaluación)		
<p>adjudicado, previa emisión por parte del Comité de Recepción del Informe de conformidad de cumplimiento de los aspectos técnicos y administrativos. Los pagos serán efectuados mediante transferencia bancaria a través del SIGMA, debiendo el proveedor emitir la factura correspondiente a nombre de YPFB con NIT 1020269020 e informe solicitando el pago de todas las normas entregadas, el mismo que será verificado por el Comité de Recepción, quienes en caso de no tener observaciones viabilizarán el pago correspondiente.</p>				
<p>FACTURACION La factura debe ser emitida de acuerdo a normativa vigente a nombre de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos consignando el Número de Identificación Tributaria (NIT) 1020269020.</p> <p>El pago se efectuara previo informe de conformidad, de acuerdo a los documentos de respaldo aprobados por el Comité de Recepción, debiendo emitirse la correspondiente factura por la adquisición de producto.</p> <p>Las empresas proponentes, deberán presentar el certificado de inscripción en Padrón Nacional de Contribuyentes donde se verifique el Número de Identificación Tributaria (NIT) y el domicilio fiscal como requisito necesario para su habilitación.</p>				
<p>TRIBUTOS La Empresa Contratada es la responsable de cumplir con sus obligaciones tributarias (Impuestos, Tasas, Contribuyentes Especiales y Patentes) por la que es sujeto a pasivo, que resulten directa o indirectamente del contrato, no correspondiendo ningún reclamo posterior debido a error en la evaluación de precio contractual ni a solicitar su revisión.</p>				

Firma del Propietario o Representante Legal de la Empresa
Nombre completo del Propietario o Representante Legal de la Empresa

PARTE IV

EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICION DE BIENES

Previa a la evaluación del método de selección establecido en el presente DBC (Precio Evaluado Más Bajo), se deberá realizar la evaluación preliminar y verificación de errores aritméticos.

1. EVALUACIÓN PRELIMINAR

Concluido el acto de apertura, el Comité de Habilitación en sesión reservada verificará los aspectos legales y administrativos de los documentos y/o formularios de la propuesta, aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE y establecidas en el presente DBC.

En caso de existir aspectos subsanables, el Comité de Habilitación podrá solicitar consultas, aclaraciones o aspectos que sean subsanables de sus propuestas, debiendo tener el respaldo de los mismos.

De no existir propuestas habilitadas que cumplan los aspectos legales y/o administrativos requeridos en el DBC, el Comité de Habilitación recomendará mediante informe al Responsable de Contratación Directa declarar desierto el proceso de contratación.

2. VERIFICACIÓN DE ERRORES ARITMETICOS

El Comité de Evaluación verificará los errores aritméticos de la/las propuesta(s) que hayan sido habilitadas en la etapa de evaluación preliminar, verificando los valores de la Propuesta Económica presentadas en el Formulario B-1 y considerando los siguientes aspectos:

- a) Cuando exista discrepancia entre los montos indicados en numeral y literal, prevalecerá el literal.
- b) Cuando el monto resultado de la multiplicación del precio unitario por la cantidad, sea incorrecto, prevalecerá el precio unitario cotizado para obtener el monto ajustado.
- c) Si la diferencia entre el monto leído de la oferta y el monto ajustado de la revisión aritmética es menor o igual al dos por ciento (2%), se ajustará la oferta; caso contrario la oferta será descalificada.
- d) Si el monto ajustado por revisión aritmética supera el precio referencial, la oferta será descalificada, solo en caso que el precio referencial hubiera sido público.

3. METODO DE SELECCIÓN - PRECIO EVALUADO MAS BAJO

El procedimiento de evaluación será el siguiente:

a) Evaluación Económica

El Comité de Evaluación en base a la/las propuesta(s) económica(s) ajustada(s) y que no hayan superado el precio referencial, determinará en orden de prelación las mismas con relación a la propuesta económica más baja.

b) Evaluación Técnica

El Comité de Evaluación efectuará la evaluación técnica de los formularios y/o documentos solicitados en el DBC de las propuestas habilitadas aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE.

En caso de existir aspectos subsanables, el Comité de Evaluación podrá solicitar al/los proponente(s) consultas, aclaraciones o aspectos que sean subsanables de sus propuestas, debiendo tener el respaldo de los mismos.

De no existir propuestas que cumplan los aspectos requeridos en el DBC las mismas serán descalificadas.

c) Resultado de la Evaluación

Una vez evaluadas las propuestas mediante el método de selección de Precio Evaluado Más Bajo, se recomendará mediante informe al Responsable de Contratación Directa la adjudicación ó concertación ó declaratoria desierta.

PARTE V
Formulario de Verificación

DATOS GENERALES DEL PROCESO			
Objeto de la Contratación :	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
Nombre del Proponente :	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
Número de Páginas :	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
FORMULARIOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL DBC	Presentación (Acto de Apertura)		
	PRESENTÓ		Página N°
	SI	NO	
Formularios/Documents Administrativos			
1. Formulario A-1 Carta de presentación de la propuesta.			
2. Formulario de Identificación del Proponente.			
3. Certificado electrónico o fotocopia simple del Número de Identificación Tributario (NIT) activo.			
4. Fotocopia simple del Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones.			
Documentos Legales			
5. Fotocopia simple del Documento de Constitución de la empresa y de todas sus modificaciones registradas en FUNDEMPRESA, excepto empresas unipersonales.			
6. Fotocopia simple del Poder del Representante Legal de la empresa, con atribuciones específicas para presentar propuestas y suscribir contratos incluidas las empresas unipersonales cuando el representante legal sea diferente al propietario registrado en FUNDEMPRESA.			
7. Fotocopia simple del Certificado de Actualización de Inscripción en FUNDEMPRESA vigente.			
8. Fotocopia simple del documento de identificación personal del representante legal o propietario.			
Formularios/Documents Administrativos para Asociaciones Accidentales o Consorcios			
1. Formulario A-1 Carta de Presentación de la Propuesta.			
2. Formulario de Identificación del Proponente - Asociación o Consorcio.			
Documentos Legales para Asociación Accidentales o Consorcios			
3. Fotocopia simple del Testimonio del Contrato de Asociación o Consorcio, donde mencione la designación de la empresa líder, la nominación del Representante Legal de la Asociación o Consorcio, el domicilio legal.			
4. Fotocopia simple del Poder del Representante Legal de la Asociación o Consorcio con atribuciones para presentar propuestas y suscribir contratos a nombre de la Asociación o Consorcio.			
5. Fotocopia simple del documento de identificación personal del representante legal.			
Documentos Administrativos – Legales a ser presentados por cada una de las empresas que conforman la			

Asociación Accidental o Consorcio					
6. Formulario de Identificación del Proponente. (para cada socio)					
7. Certificado electrónico o fotocopia simple del Número de Identificación Tributario (NIT) activo.					
8. Fotocopia simple del Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones.					
9. Fotocopia simple del Documento de Constitución de la empresa y de todas sus modificaciones registradas en FUNDEMPRESA, excepto empresas unipersonales.					
10. Fotocopia simple del Poder del Representante Legal de la empresa, con atribuciones específicas de presentar propuestas y suscribir contratos incluidas las empresas unipersonales cuando el representante legal sea diferente al propietario registrado en FUNDEMPRESA.					
11. Fotocopia simple del Certificado de Inscripción en FUNDEMPRESA (cuando corresponda).					
12. Fotocopia simple del documento de identificación personal del representante legal o propietario.					
Formularios de propuesta económica					
1. Formulario B-1 Propuesta Económica.					
Formularios/Documentos de la Propuesta Técnica					
1. Formulario C-1 Especificaciones Técnicas solicitadas y propuestas.					
PROPUESTA ECONÓMICA					
Nº	DETALLE DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (Bs.)	PRECIO TOTAL (Bs.)
TOTAL Bs.					

**PARTE VI
MODELO DE CONTRATO**

El presente es un modelo de contrato referencial el cual puede sufrir modificaciones de acuerdo a las características particulares del presente proceso de contratación.

**CONTRATO N° YPFB/...../2015
(Señalar Lugar y Fecha)**

**CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE
_____ (señalar objeto y el número o código
interno que la entidad utiliza para identificar al
contrato)**

Conste por el presente Contrato Administrativo para la Adquisición de Bienes, que celebran:

- a) **YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS**, con NIT N° _____ *(señalar el Número de Identificación Tributaria)*, con domicilio en _____ *(señalar de forma clara el domicilio de la entidad)*, en _____ *(señalar el Distrito, Provincia y Departamento)*, representada legalmente por _____ *(registrar el nombre y cargo de la MAE o del servidor público a quien se delega la competencia para la suscripción del Contrato, y la Resolución correspondiente de delegación)*, en calidad de Responsable del Proceso de Contratación Directa (RCD), con Cedula de Identidad N° _____ *(señalar el número de Cedula de identidad)*, que en adelante se denominará la **ENTIDAD**;
- b) _____ *(registrar las generales de ley del proponente adjudicado y cuando corresponda el nombre completo y número de Cédula de Identidad del Representante Legal y/o Testimonio de Poder del Representante legal que faculta a la suscripción del contrato)*, con domicilio en _____ *(señalar de forma clara su domicilio)* conforme _____ *(Señalar número de certificado y fecha)* que en adelante se denominará el **PROVEEDOR**, quienes celebran y suscriben el presente Contrato Administrativo, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- (ANTECEDENTES)

Dirá usted que, la **ENTIDAD**, convoco a las empresas interesadas a que presenten documentos y propuestas técnicas y económicas de acuerdo a las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el Documento Base de Contratación para....., proceso realizado bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en el Decreto Supremo N° 29506 de 9 de abril de 2008.

En base al Informe de Recomendación N° _____ (**señalar el número del Informe y fecha**), emitido por el Comité de Evaluación, el RCD determinó mediante Nota de Adjudicación _____ (**Señalar número y fecha**) adjudicar la contratación a _____ (**señalar el nombre o razón social del proponente adjudicado**), al cumplir su propuesta con todos los requisitos establecidos en el DBC.

SEGUNDA.- (LEGISLACIÓN APLICABLE)

El presente Contrato se celebra al amparo de las siguientes disposiciones normativas:

- a) Constitución Política del Estado.
- b) Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- c) Ley del Presupuesto General del Estado, aprobado para la gestión y su reglamentación.
- d) Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- e) Decreto Supremo N° 29506 de 09 de abril de 2008.
- f) Otras disposiciones relacionadas.

TERCERA.- (OBJETO Y CAUSA)

El objeto del presente contrato es la adquisición de _____ (**describir de forma detallada el o los BIENES a ser provistos**), que en adelante se denominarán los **BIENES**, para _____ (**señalar la causa de la contratación**), provistos por el **PROVEEDOR** de conformidad con el DBC y la Propuesta Adjudicada, con estricta y absoluta sujeción al presente Contrato.

CUARTA.- (DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO)

Forman parte del presente Contrato, los siguientes documentos:

- a) Documento Base de Contratación Directa.
- b) Propuesta Adjudicada.
- c) Nota de Adjudicación.
- d) Garantía (s), cuando corresponda.
- e) Otros documentos específicos de acuerdo al objeto de contratación. (**La ENTIDAD, detallará, cuando corresponda, los documentos específicos necesarios para el contrato**).

QUINTA.- (OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR)

El **PROVEEDOR** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Realizar la provisión de los **BIENES** objeto del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en el DBC, así como las condiciones de su propuesta.
- b) Asumir directa e íntegramente el costo de todos los posibles daños y perjuicios que pudiera sufrir el personal a su cargo o terceros, durante la ejecución del presente Contrato, por acciones que se deriven de incumplimientos, accidentes, atentados, etc.

- c) A solicitud de la **ENTIDAD**, presentar documentos del fabricante que garantice que los bienes a suministrar son nuevos y de primer uso.
- d) Mantener vigentes las garantías presentadas.
- e) Actualizar la (s) Garantía (s) (vigencia y/o monto), a requerimiento de la **ENTIDAD**.
- f) Cumplir cada una de las cláusulas del presente contrato.
- g) *(Otras obligaciones que la ENTIDAD considere pertinentes de acuerdo al objeto de contratación.)*.

SEXTA.- (OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD)

La **ENTIDAD** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Realizar la recepción provisional y/o definitiva de los **BIENES** de acuerdo a las condiciones establecidas en el DBC, así como las condiciones de la propuesta adjudicada.
- b) Emitir el acta recepción definitiva de los **BIENES**, cuando los mismos cumplan con las condiciones establecidas en el DBC, así como las condiciones de la propuesta adjudicada.
- c) Realizar el pago por la provisión de los **BIENES**, en un plazo no mayor a cuarenta y cinco (45) días calendario de realizada la **RECEPCIÓN DEFINITIVA** de los bienes objeto del presente contrato.
- d) Cumplir cada una de las cláusulas del presente contrato.
- e) Cuando corresponda efectuar la devolución de las garantías presentadas.

SÉPTIMA.- (VIGENCIA)

El contrato, entrará en vigencia desde el día siguiente hábil de su suscripción, hasta que las Partes hayan dado cumplimiento a todas las cláusulas contenidas en el presente contrato.

(Seleccionar una de las siguientes cláusulas considerando si se va a requerir Garantía o Retención por pagos parciales)

OCTAVA.- (GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO)

El **PROVEEDOR** garantiza el correcto cumplimiento y fiel ejecución del presente Contrato en todas sus partes con la _____ *(registrar el tipo de garantía presentada)*, N° _____ emitida por _____ *(registrar el nombre del ente emisor de la garantía)*, con vigencia hasta el _____ *(registrar día, mes y año de la vigencia de la garantía)*, a la orden de _____ *(registrar el nombre o razón social de la ENTIDAD)*, por _____ *(registrar el monto de la garantía en forma numeral y literal)*, equivalente al siete por ciento (7%) del monto total del Contrato.

El importe de dicha garantía en caso de cualquier incumplimiento contractual incurrido por el **PROVEEDOR**, será pagado en favor de la **ENTIDAD**, sin necesidad de ningún trámite o acción judicial, a su sólo requerimiento.

NOVENA.- (ANTICIPO)

A solicitud del **PROVEEDOR**, la **ENTIDAD** podrá otorgar un anticipo al **PROVEEDOR**, cuyo monto no deberá exceder el veinte por ciento (20%) del monto total del Contrato, contra entrega de una Garantía de Correcta Inversión de Anticipo por el cien por ciento (100%) del monto a ser desembolsado la misma que deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario y la factura correspondiente. El importe del anticipo será descontado en _____ (*indicar el número de pagos*), pagos hasta cubrir el monto total del anticipo.

El importe de la garantía podrá ser cobrado por la **ENTIDAD** en caso de que el **PROVEEDOR** no haya iniciado la provisión de los **BIENES** dentro de los _____ (*Registrar en forma literal y numeral, el plazo previsto al efecto*) días calendario establecidos al efecto.

**DÉCIMA.- (GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO)
(NO APLICA)**

DECIMA PRIMERA.- (PLAZO Y FORMA DE ENTREGA)

El **PROVEEDOR** entregará los **BIENES** en estricto apego a la propuesta adjudicada, las especificaciones técnicas y el cronograma de entregas (*cuando corresponda*), en el plazo de _____ (*registrar en forma literal y numeral el plazo total de entrega de los BIENES en días calendario*) días calendario, que serán computados a partir, de:

(Elegir una de las siguientes opciones, de acuerdo a lo que corresponda)

- Desembolso del anticipo (*Cuando se trate de compra local con anticipo*)
- Puesta en vigencia del contrato, (*Cuando se trate de compra local sin anticipo*).

(En caso de que las entregas fuesen parciales, dentro del plazo total, se deberá hacer constar las cantidades y fechas, a efectos del control del cumplimiento del contrato).

El plazo de adquisición de los **BIENES**, establecido en la presente cláusula, podrá ser ampliado cuando:

- a) La **ENTIDAD**, mediante el procedimiento establecido en este mismo Contrato, incrementa la cantidad de los **BIENES** a ser provistos y ello repercute en el plazo total.
- b) Por demora en el pago de los bienes entregados.

DECIMA SEGUNDA.- (LUGAR DE ENTREGA)

El **PROVEEDOR** realizará la entrega de los **BIENES** en _____ (*señalar lugar o lugares donde se entregará los BIENES*) a (l) (la) _____ (*señalar si es al Responsable de Recepción o Comité de Recepción*).

DECIMA TERCERA.- (MONTO, MONEDA Y FORMA DE PAGO)

El monto total propuesto y aceptado por ambas partes para la adquisición de los **BIENES** asciende a la suma total de Bsxxx.xxx,xx _____ (*registrar en forma numeral y literal el monto del contrato en Bolivianos*).

La **ENTIDAD** procederá al pago del monto pactado _____ *(señalar una de las siguientes alternativas para el pago:*

Opción 1.- Pago total contra entrega.

Opción 2.- Pagos contra entregas parciales, según cronograma de entregas aprobado por las partes)

DÉCIMA CUARTA.- (ESTIPULACIÓN SOBRE IMPUESTOS)

Correrá por cuenta del **PROVEEDOR** el pago de todos los impuestos vigentes en el país a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que posteriormente, el Estado Plurinacional de Bolivia implantara impuestos adicionales, disminuyera o incrementara los vigentes, mediante disposición legal expresa, el **PROVEEDOR** deberá acogerse a su cumplimiento desde la fecha de vigencia de dicha normativa.

DÉCIMA QUINTA.- (FACTURACIÓN)

Para que se efectúe el pago, el **PROVEEDOR** deberá emitir la respectiva factura oficial por el monto del pago, a favor de la **ENTIDAD**, caso contrario la **ENTIDAD** deberá retener los montos de obligaciones tributarias pendientes, para su posterior pago al Servicio de Impuestos Nacionales.

DÉCIMA SEXTA.- (MODIFICACIONES AL CONTRATO)

El Contrato podrá ser modificado por uno varios Contratos Modificatorios, mismos que pueden afectar el alcance, monto y/o plazo. El monto de cada contrato modificadorio, no deberá exceder el diez por ciento (10%) del monto del presente contrato. Asimismo la suma de los montos de los contratos modificadorios no deberá exceder el diez por ciento (10%) del monto del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del RE-SABS-EPNE de YPFB.

DÉCIMA SÉPTIMA.- (INTRANSFERIBILIDAD DEL CONTRATO)

El **PROVEEDOR** bajo ningún título podrá: ceder, transferir, subrogar, total o parcialmente este Contrato.

En caso excepcional, emergente de causa de fuerza mayor, caso fortuito o necesidad pública, procederá la cesión o subrogación del contrato total o parcialmente previa la aprobación de la MAE, bajo los mismos términos y condiciones del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- (MULTAS)

El **PROVEEDOR** se obliga a cumplir con el plazo de entrega y cronograma (si corresponde), establecido en la Cláusula Décima del presente Contrato, caso contrario será multado con el _____% **(La ENTIDAD establecerá el porcentaje de acuerdo al objeto del contrato, mismo que no podrá exceder el 1% del monto del contrato)** por día de retraso. La suma de las multas no podrá exceder en ningún caso el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, sin perjuicio de resolver el mismo.

Cuando la contratación se efectúe por ítems o lotes, las multas serán calculadas respecto del monto correspondiente al ítem o lote que hubiese sufrido retraso en su entrega.

DÉCIMA NOVENA.- (EXONERACIÓN DE LAS CARGAS LABORALES Y SOCIALES A LA ENTIDAD)

El **PROVEEDOR** corre con las obligaciones que emerjan del objeto del presente Contrato, respecto a las cargas laborales y sociales con el personal de su dependencia, se exonera de estas obligaciones a la **ENTIDAD**.

VIGÉSIMA.- (TERMINACIÓN DEL CONTRATO). El presente contrato concluirá por una de las siguientes causas:

17.1. Por Cumplimiento del Contrato: De forma normal, tanto la **ENTIDAD** como el **PROVEEDOR** darán por terminado el presente Contrato, una vez que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en el mismo, lo cual se hará constar en el Certificado de Cumplimiento de Contrato.

17.1. Por Resolución del Contrato: Si se diera el caso y como una forma excepcional de terminar el Contrato, a los efectos legales correspondientes, la **ENTIDAD** y el **PROVEEDOR**, acuerdan las siguientes causales para procesar la resolución del Contrato:

17..1. Resolución a requerimiento de la ENTIDAD, por causales atribuibles al PROVEEDOR:

- a. Por disolución del **PROVEEDOR** (*sea Empresa o Asociación Accidental*).
- b. Por quiebra declarada del **PROVEEDOR**.
- c. Por suspensión de la provisión de los **BIENES** sin justificación.
- d. Por incumplimiento injustificado del plazo de entrega o el cronograma de entregas (*si corresponde*) de provisión sin que el **PROVEEDOR** adopte medidas necesarias y oportunas para recuperar su demora y asegurar la conclusión de la entrega dentro del plazo vigente.
- e. Cuando el monto de la multa por atraso en la entrega definitiva, alcance el diez por ciento (10%) del monto total del contrato, decisión optativa, o el veinte por ciento (20%), de forma obligatoria.
- f. Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción (Cláusula Vigésima Primera)

17..2. Resolución a requerimiento del PROVEEDOR por causales atribuibles a la ENTIDAD:

- a) Por instrucciones injustificadas emanadas de la **ENTIDAD** para la suspensión de la provisión de los **BIENES** por más de treinta (30) días calendario.

- b) Si apartándose de los términos del contrato, la **ENTIDAD** pretende efectuar aumento o disminución en las cantidades de la adquisición, sin la emisión del necesario Contrato Modificatorio.
- c) Por incumplimiento injustificado en el pago parcial o total, por más de cuarenta y cinco (45) días calendario computados a partir de la fecha de entrega definitiva de los bienes en la entidad.

17..3. Reglas aplicables a la Resolución: Para procesar la resolución del Contrato por cualquiera de las causales señaladas, la **ENTIDAD** o el **PROVEEDOR** darán aviso escrito mediante carta notariada, a la otra parte, de su intención de resolver el Contrato, estableciendo claramente la causal que se aduce.

Si dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de notificación, se enmendaran las fallas, se normalizara el desarrollo de la provisión y se tomaran las medidas necesarias para continuar normalmente con las estipulaciones del Contrato. El requirente de la resolución expresará por escrito su conformidad a la solución, el aviso de intención de resolución será retirado. En caso contrario, si al vencimiento de éste término no existiese ninguna respuesta, el proceso de resolución continuará a cuyo fin la **ENTIDAD** o el **PROVEEDOR**, según quién haya requerido la resolución del contrato, notificará mediante carta notariada a la otra parte, que la resolución del Contrato se ha hecho efectivo.

Esta carta notariada dará lugar a que: cuando la resolución sea por causales atribuibles al **PROVEEDOR**, se consolide a favor de la **ENTIDAD** la Garantía de Cumplimiento de Contrato o efectivización de la retención y de Correcta Inversión de Anticipo (*cuando corresponda*).

La **ENTIDAD**, procederá a establecer los montos reembolsables al **PROVEEDOR** por concepto de provisión de los **BIENES** satisfactoriamente efectuados, si corresponde.

Con base a la liquidación final y establecidos los saldos en favor o en contra para su respectivo pago o cobro de la (s) Garantía (s) correspondientes.

17..4. Resolución por causas de fuerza mayor o caso fortuito que afecten a la ENTIDAD o al PROVEEDOR.

Si en cualquier momento antes de la terminación de la provisión de los **BIENES**, objeto del presente Contrato, la **ENTIDAD** o el **PROVEEDOR** se encontrase con situaciones fuera de control, por causas de fuerza mayor o caso fortuito que imposibiliten la conclusión de la provisión de los **BIENES** o vayan contra los intereses del Estado, la parte afectada, comunicará por escrito su intención de resolver el Contrato, justificando la causa.

La **ENTIDAD**, mediante carta notariada dirigida al **PROVEEDOR**, suspenderá la provisión y resolverá el Contrato total o parcialmente.

A la entrega de dicha comunicación oficial de resolución, el **PROVEEDOR** suspenderá la provisión de acuerdo a las instrucciones escritas que al efecto emita la **ENTIDAD**.

Se liquidarán los costos proporcionales que demandase el cierre de la adquisición y algunos otros gastos que a juicio de la **ENTIDAD** fueran considerados sujetos a reembolso.

Con estos datos la **ENTIDAD** elaborará la liquidación final y el trámite del pago correspondiente.

VIGÉSIMA.- (SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS).

En caso de surgir dudas sobre los derechos y obligaciones de las partes durante la ejecución del presente contrato, las partes acudirán a los términos y condiciones del contrato, Documento de Contratación Directa, propuesta adjudicada, sometidas a la Jurisdicción Coactiva Fiscal.

VIGÉSIMA PRIMERA.- (ANTICORRUPCIÓN).

Cada una de las partes acuerda y declara que ni ella, ni sus representantes o afiliados, en conexión con este Contrato o el cumplimiento de las obligaciones de dichas Partes bajo este Contrato, ha efectuado o efectuará, ha prometido o prometerá efectuar o ha autorizado o autorizará que se efectúe cualquier pago, regalo, dádiva o transferencia de cualquier cosa de valor, ventaja indebida, directa o indirectamente a un funcionario o servidor público o agente del gobierno corporativo, la realización de dicho pago o regalo por cualquiera de las partes constituirá una infracción a la Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010, Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz” y/o la “Convención Contra la Corrupción de las Naciones Unidas y/o la “Convención Interamericana Contra la Corrupción”, sin perjuicio de que el Contratante resuelva el presente Contrato y se ejecuten las Garantías que se encuentren vigentes al momento de la resolución.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- (CONFORMIDAD). En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento suscriben el presente **CONTRATO** en cuatro ejemplares de un mismo tenor y validez, el/la _____ (**registrar el nombre y cargo del servidor público habilitado para suscribir el Contrato**), en representación legal de la **ENTIDAD**, y el _____ (**registrar el nombre del propietario o representante legal del PROVEEDOR, habilitado para suscribir el Contrato**) en representación legal del **PROVEEDOR**.

Este documento, conforme a disposiciones legales de control fiscal vigentes, será registrado ante la Contraloría General del Estado en idioma castellano.

(Registrar el nombre y cargo del servidor público habilitado para la firma del contrato)

(Registrar el nombre del proveedor)